

1. NORMATIVA

- **Ley 9 de 1979:** Por la cual se dictan medidas sanitarias (protección del medio ambiente).
- **Decreto 948 de 1996:** Reglamento de protección y control de calidad del aire.
- **Ley 373 de 1997:** Por la cual se establece el programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- **Resolución 1164 de 2002:** Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- **Decreto 312 de 2006:** Se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.
- **Decreto 456 de 2008:** Se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 242 de 2014:** Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- **Decreto 351 de 2014:** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades.
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC-NTC14001 de 2015:** La alta dirección tiene que establecer, implantar y mantener la política ambiental dentro del alcance que ha sido definido por el Sistema de Gestión Ambiental.
- **Acuerdo Distrital 641 de 2016:** Por el cual se efectúa la reorganización del Sector salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras modificaciones.
- **Resolución 5095 de 2018:** Por la cual se adopta el "Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia" versión 3.1
- **CONPES 3918 de 2018:** Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.
- Manual de Bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (COV-2019) a Colombia Ministerios de Salud y Protección Social – Enero 30 de 2020.
- **Acuerdo 761 de 2020:** Plan de Desarrollo 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Un Nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI".

2. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se articula con la Plataforma estratégica desde el enfoque de la:

Misión: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, presta Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de Gestión Integral del Riesgo, Seguridad, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación Científica e innovación, con un Talento Humano Comprometido, Humanizado y Competente que contribuya al **mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.**

Visión: En el 2024 seremos una Empresa Social del Estado referente en el Distrito **por la Prestación de Servicios de Salud con Estándares Superiores de Calidad, Consolidada, Sostenible**, referente en investigación, Docencia e Innovación, con Enfoque Diferencial, Territorial y comunitario, que promueven el cambio, la intersectorialidad, **impactando positivamente la salud y calidad de vida de nuestros usuarios.**

En relación, con los objetivos estratégicos, la política se articula con los siguientes:

1. Consolidar el Modelo de Atención integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud con enfoque en la Gestión de Riesgos, servicios humanizados, accesibles y oportunos, **impactando positivamente las condiciones de salud de nuestros usuarios, familia y comunidad.**

2. **Alcanzar estándares superiores de calidad en salud**, mediante la implementación de acciones progresivas que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional como hospital universitario de la Subred Sur E.S.E, optimizando la atención centrada en el usuario.
3. **Fortalecer la cultura organizacional y el crecimiento del talento humano a través del desarrollo de competencias laborales**, que promuevan una cultura de **servicio humanizado y de mejoramiento continuo** facilitando la implementación del Modelo de Atención en Red.

3. ENUNCIADO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se compromete a cumplir la normatividad vigente; proteger y conservar el medio ambiente a través de la prevención, reducción, corrección, mitigación y compensación de los impactos ambientales que se generen por la prestación de los servicios de salud; mejorar la gestión ambiental institucional y aportar al desarrollo sostenible a través de la identificación de las necesidades ambientales de los grupos de valor.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Implementar la estrategia de prevención, reducción, corrección, mitigación y compensación de los impactos ambientales generados por la prestación de los servicios de salud, que contribuyan a la construcción de entornos saludables de los grupos de valor y desarrollo sostenible de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de Gestión Ambiental se aplica sin excepción a la totalidad de los procesos y unidades que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, dando cumplimiento a los procesos y procedimientos institucionales de cara a los usuarios y colaboradores; iniciando desde la definición de los lineamientos ambientales institucionales; hasta la evaluación, seguimiento y definición de acciones de mejora que permitan garantizar el mejoramiento continuo y las metas definidas para el proceso.

6. DEFINICIONES

- **Aspecto ambiental:** Son los elementos de la operación de la UAECD (Actividades productos o servicios) que interactúan con el medio ambiente, como por ejemplo la generación de residuos hospitalarios, vertimientos de agua residual, consumo de agua, uso de papel, generación de ruido entre otros.
- **Condición ambiental:** Estado o característica del medio ambiente, definidas en cierto instante del tiempo.
- **Desempeño ambiental:** Resultados medibles relacionados con la gestión de los aspectos ambientales. En el marco de un sistema de gestión ambiental, los resultados pueden medirse en comparación con la política ambiental de la organización, sus objetivos ambientales u otros criterios, a través de indicadores.
- **Gestión integral de residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación económica de su manejo y aceptación social, respondiendo las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Grupos de Valor:** Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, en su Documento de caracterización de grupos de valor DI-DE-OD-03-V1, identifica las características, demográficas, geográficas, necesidades, intereses, preferencias, expectativas y motivaciones de los grupos de valor identificados y clasificados en seis (6) Grupos de Valor. (Colaboradores, Usuario





Familia y Comunidad, Proveedores y Servicios Tercerizados, Gobierno, Medio Ambiente, Educación y Formación).

- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente ya sea negativo o benéfico derivado de los aspectos ambientales de una organización.
- **Medio Ambiente:** Entorno en el que opera una organización, incluye el aire, agua, suelo, recursos, los seres humanos, flora, fauna y su interrelación.
- **Mejoramiento continuo:** Proceso de mejora del sistema de gestión ambiental para lograr el progreso en el desempeño ambiental global de acuerdo con la política ambiental de la organización.
- **Meta ambiental:** Requisito detallado de desempeño, cuantificable siempre que sea posible, aplicable a la organización o por parte de ella, que surge de los objetivos ambientales.
- **Objetivo ambiental:** Propósito ambiental global, surgido de la política ambiental, que una organización se propone y que cuantifica cuando sea aplicable.
- **Política ambiental:** Intenciones y directrices de una organización relacionada a su desempeño ambiental, expresadas formalmente por la alta gerencia, que le sirve de marco para la acción y para fijar sus objetivos y metas ambientales.
- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (separadamente o en combinación) la generación de emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos; implica la revisión constante de las prácticas administrativas y operacionales de la misma en un proceso de mejora continua.
- **Reciclaje:** Es un proceso a partir del cual un producto usado, generalmente de desecho, es sometido a un tratamiento especial que le devuelve su utilidad y por tanto, se convierte en un nuevo producto para utilizar o bien permite emplear su materia prima para la generación de otros productos u objetos.
- **Riesgos:** Efecto de incertidumbre en relación con eventos potenciales y consecuencias, o una combinación de estos. Se expresa generalmente en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluyendo cambios en las circunstancias) y la probabilidad de ocurrencia asociada. En el marco de la gestión organizacional, está referido a efectos adversos potenciales.

7. DESARROLLO

La Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, establece el compromiso institucional por el cuidado y conservación del medio ambiente. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 242 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA". Teniendo en cuenta que la prestación de los servicios de salud genera impactos negativos al medio ambiente, que requieren de una gestión que permita prevenirlos, reducirlos, corregirlos, mitigarlos y compensarlos.

La política se alinea con los objetivos, metas, actividades e indicadores trazadores para el cuatrienio 2020 – 2024, definidos en el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" y el Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038, de la ciudad de Bogotá. De igual manera, busca aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, suscritos en el 2015 y adoptados para Colombia, a través del CONPES 3918 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Específicamente, se evidencia que la política ambiental y las acciones que se desarrollan para dar cumplimiento al compromiso planteado, se alinean con los objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 6. Agua limpia y saneamiento; ODS 7. Energía Asequible y no contaminante; ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12. Producción y consumo responsable y ODS 13. Acción por el clima.

Para que se cumpla el compromiso establecido en la presente política, es necesario socializarla a los grupos de valor priorizados, dentro de los que se encuentran: medio ambiente; colaboradores; usuario, familia y comunidad; proveedores y educación y formación e implementar las acciones definidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- 2020 – 2024, concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente.

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

July 24

El seguimiento a la gestión ambiental se realiza a partir de las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual establece las responsabilidades y roles que se tienen al interior de una entidad para gestionar las acciones de mejora y prevenir la materialización de los riesgos. A continuación, se presentan las líneas de defensa establecidas para realizar el seguimiento y evaluación a la política ambiental de la Subred:

Línea estratégica: A cargo de la Alta Dirección, definiendo su marco general además de supervisar su cumplimiento.

Primera línea de defensa:

Responsable: proceso de gestión ambiental

Rol y funciones principales:

- Definir e implementar los lineamientos para la implementación de la gestión ambiental institucional
- Reportar los indicadores de gestión e impacto, resultado de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental y del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.
- Divulgar la política Ambiental con los grupos de valor priorizados (Colaboradores; Proveedores; Usuarios, familia y comunidad)
- Gestionar las acciones derivadas del incumplimiento de los indicadores de gestión e impacto a su cargo.

Segunda línea de defensa:

Responsable: Oficina Asesora de Desarrollo Institucional y Oficina de Calidad

Rol y funciones principales:

- Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación de la política y a la medición de los indicadores.
- Evaluar la implementación de las estrategias y gestión de la primera línea de defensa.
- Acompañar la definición de acciones de mejoramiento que se identifiquen cuando existan desviaciones que afecten el cumplimiento de las metas del proceso de Gestión Ambiental.

Tercera línea de defensa:

Responsable: Oficina de Control interno

Rol y funciones principales:

- Proveer una evaluación objetiva y de aseguramiento a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas, su implementación y la adecuada operación del Sistema de Control Interno.

9. INDICADORES

OBJETIVO QUE SE DESEA ALCANZAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE EVALUACIÓN		
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Promover el uso eficiente del agua en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación de los	Mantener el consumo per cápita del agua igual o por debajo de 0.17 m3/persona	Uso eficiente del agua	Consumo per cápita de agua (m3/persona) en el periodo	Bimensual

Handwritten signature



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: GESTIÓN AMBIENTAL

DI-DE-FT-07 V2

servicios de salud en todas las unidades de la Subred Sur.				
Promover el uso eficiente de la energía en cada una de las unidades concertadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA.	Mantener el consumo per cápita de la energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona	Uso eficiente de la energía	Consumo per cápita de energía (Kw/persona) en el periodo	Mensual
Promover la gestión integral de todos los residuos generados en la Subred Sur E.S.E con el fin de disminuir los impactos ambientales asociados a su generación, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.	Incrementar en un 0.5% la generación de material aprovechable en comparación con el promedio de generación anual del anterior cuatrienio	Generación de material aprovechable	((Toneladas de residuos aprovechables generados en el periodo actual - Toneladas de residuos aprovechables de la línea base)/Toneladas de residuos aprovechables de la línea base)*100%	Mensual
Reducir el impacto ambiental generado por los bienes y servicios adquiridos en la Subred mediante la incorporación de criterios de sostenibilidad en la adquisición de aquellos que resulten priorizados.	Realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad en el 2% de los contratos de bienes y servicios que resulten priorizados	Porcentaje de contratos priorizados con criterios de sostenibilidad.	(Número de contratos con criterios de sostenibilidad incluidos/Número de contratos priorizados)*100	Semestral
Promover la implementación de prácticas sostenibles que contribuyan a la mitigación del cambio climático y a la promoción de la movilidad sostenible en las unidades concertadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA	Incrementar en un 20% con relación al 2020 el número de colaboradores que se movilizan en medios alternativos de transporte (bicicleta, carro compartido, palinetas y motos eléctricas y a pie)	Incremento de las Prácticas sostenibles - movilidad sostenible	((Número de colaboradores que se movilizan en medios alternativos de transporte en el periodo actual - Número de colaboradores que se movilizan en medios alternativos de transporte para el periodo de línea base)/Número de colaboradores que se movilizan en medios alternativos de transporte para el periodo de línea base)*100%	Mensual

10. PUNTO DE CONTROL

Julia



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: GESTIÓN AMBIENTAL

DI-DE-FT-07 V2

- Presentación de informes de gestión del proceso de Gestión Ambiental.
- Reporte y seguimiento al POA y a los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de la política de Responsabilidad Social.
- Informes presentados a las Secretarías Distritales de Salud y Ambiente de Bogotá, así como a las demás entidades territoriales y nacionales que así lo requieran.
- Comité Institucional de Gestión Ambiental.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA-

11. RESPONSABLE

- Líder Gestión Ambiental.
- Referentes Gestión Ambiental.

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
V2	28/11/2019	Actualización formato
V3	10/05/2021	Se actualiza la normatividad, se alinea la política con el Direccionamiento Estratégico, se modifica el enunciado de la política; se ajusta el alcance de la política; se cambian los indicadores de la política.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Laura Jimena Cuéllar Sabogal	Nombre: Wilson Hernández Molano Martha Lucia Nieto Hernández.	Nombre: Gloria Libia Polania Aguillón	Nombre: Luis Fernando Pineda Ávila
Cargo: Profesional Especializado Gestión Ambiental	Cargo: Profesional Esp. Líder de Gestión Ambiental. Directora Administrativa / Gestora Ambiental	Cargo: Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	Cargo: Gerente
Fecha: 18/05/2021	Fecha: 15/06/2021	Fecha: 28/05/2021	Fecha: 28/05/2021
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: